



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 05 de mayo de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000025-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 000080-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 03 de mayo de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000496-2023-BNP-GG-OA de fecha 03 de mayo de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000125-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Oficina de Asesoría Jurídica con el N° de Orden 035, el cargo estructural de Jefe(a) de Oficina, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, por medio del Informe N° 000025-2023-BNP-GG-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General autorice el ejercicio de su derecho al goce vacacional del 08 al 14 de mayo de 2023. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad a las funciones asignadas a dicho órgano de asesoramiento propone la designación temporal de la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas, en adición a sus funciones y en tanto dure su ausencia en el cargo;

Que, a través del Memorando N° 000496-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración en base al Informe Técnico N° 000080-2023-BNPPGG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emitió opinión técnica favorable respecto de la viabilidad para la designación temporal de la servidora propuesta, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular en el cargo;



Que, mediante Informe Legal N° 000125-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la servidora Andrea Celmira Postigo Cuentas en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 035, del 08 al 14 de mayo de 2023, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**

**Jefa Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

